

Señor
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
E. S. D.

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA

RADICADO No. 202400607

JEISSON NICOLAS DURAN OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.883.482 de Bogotá, me permito SOLICITAR VIGILANCIA JUDICIAL en el JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA bajo el radicado número 202400607 por cuanto se han presentado demoras injustificadas en el trámite procesal al igual que los pronunciamientos por parte del Juez en el momento de hacer una solicitud al Despacho, generando demoras y detrimento patrimonial a CHEVYPLAN SA. como acreedor garantizado dentro del proceso, los cuales relaciono así:

1. El día 21 de marzo de 2025, se envió memorial al despacho solicitando la terminación del trámite de aprehensión y entrega, toda vez que el mismo ha cumplido su finalidad con la inmovilización del vehículo de placas LUM568 objeto de la garantía mobiliaria.
2. El día 26 de marzo de 2025, se reitera por segunda vez solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega.
3. El día 01 de abril de 2025, se reitera por tercera vez solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega.
4. El día 09 de abril de 2025, se reitera por cuarta vez solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega.
5. El día 23 de abril de 2025, se reitera por quinta vez solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega.
6. El día 29 de abril de 2025, se reitera por sexta vez solicitud de terminación del trámite de aprehensión y entrega, toda vez que a la fecha el despacho no se ha pronunciado y se requiere levantar la orden de inmovilización como materializar la entrega al acreedor garantizado.

PETICIÓN

De conformidad con los argumentos expuestos anteriormente solicito:

1. Se inste al JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA, para que se pronuncie a la **SOLICITUD DE TERMINACION DEL TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA** del vehículo de placas LUM568.
2. Conforme a lo anterior, respetuosamente solicito que se le indique al Juzgado que el **OFICIO DE LEVANTAMIENTO** sea remitido a la dirección electrónica de la Policía Nacional – Sección automotores SIJIN.

Solicito que el mismo sea remitido a la dirección electrónica del apoderado de la entidad demandante, siendo esta juridico@cpsabogados.com.

Anexos:

Me permito enviar constancias de los correos electrónicos enviados al JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA.

Cordialmente,

JEISSON NICOLAS DURAN OJEDA
C.C. 79.883.482 de Bogotá